

ciones de la citada entidad mercantil y, a cuyo efecto se nombra Interventores al Economista D. Félix J. Martínez Ruiz, y al Titular Mercantil D. Agustín Iturri Campillo, y al acreedor "Banco Zaragozano", a este último por medio de su Director de esta Provincia, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la Suspensión de Pagos en los Libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la Provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, en el expediente. Publíquese la solicitud de Suspensión de Pagos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el periódico "La Rioja" de esta Provincia, Boletín Oficial de la misma y Boletín Oficial del Estado, librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos a la Sra. Dufol para que cuide su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de 30 días, para que presente el Balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado y una vez tomen posesión los Interventores, pónganse los Libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio, continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Librese oficio al de igual clase número 1 de Logroño. Al primer otrosí, expídase certificación de esta providencia y entréguese a la Procuradora Sra. Dufol; y al segundo otrosí, y como se solicita, devuélvase a la Procuradora Sra. Dufol, previo desglose, el poder para pleitos dejando constancia en autos.

Lo acordó y firma S. S.ª doy fe.— Ante mí,

Y para que conste, surta sus efectos y sea publicado en el B. O. R. expido y firmo en presente en Logroño a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

3087

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio de Menor Cuantía con el número 567 de 1983 seguidos a instancia de don Félix Ruiz Ruiz, contra don Bonifacio Casas, don Carmelo Ocón, don Luis Ocón don Pascual Ocón don Germán Palacios, don Inocente Palacios don Tomás Hurtado, doña Carmen Viana, doña Joaquina Viana don José Jesús Viana, don Jesús Chicote, don Donato Casas y doña Alfonso Casas, sobre declaración de derecho en cuantía de 60.000 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, dar traslado por medio del presente, a don Inocente Palacios, doña Alfonso Casas y a los Herederos de don Luis Ocón que se encuentren en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Murillo de Río Leza (La Rioja) de la presente demanda de Menor Cuantía, y asimismo se les emplaza, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

3086

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 23 de 1981, a instancia de Entidad Mercantil "Riojana de Automoción. S.A." contra don Jesús María Traperero Sorret, sobre reclamación de 174.840 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, con la reducción del 25 por 100, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort, con número de matrícula LO-0967-F, valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

#### REQUISITORIA

3179

Abdelkader Ben Lachaba Cuadrassi, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño, calle República Argentina número 30 quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la multa impuesta en el juicio de faltas número 119 de 1983 por importe de cinco mil pesetas, seguido por lesiones y daños tráfico.

Así mismo comparecerá a fin de recibir la Reprensión Privada en legal forma y hacer entrega del Permiso de Conducir por término de un mes.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado condenado, expido la presente en Logroño a 28 de septiembre de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

#### NOTIFICACION

3156

Don Juan Mariano Samper Ibáñez Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe Que en el Juicio de Faltas número 231 de año 1984 por estafa seguido contra Fermín Prego Camarero se ha dictado con fecha 24 de julio de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Fermín Prego Camarero, de la supuesta falta que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Fermín Prego Camarero cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 19 de septiembre de 1984.

El Secretario,

#### NOTIFICACION

3157

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 160 del año 1984 por lesiones agresión seguido contra Francisco Javier Serrano Elecalde se ha dictado con fecha 24 de julio de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Serrano Elecalde, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de 8 días de arresto menor y las costas.